



BOLETIN OFICIAL
 DE LA
 PROVINCIA DE ZARAGOZA



Año CXLVIII

Martes, 10 de noviembre de 1981

Núm. 257

Depósito legal: Z. núm. 1 (1958)

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS LABORABLES

Administración: Palacio de la Diputación Provincial. - Negociado de Hacienda

Las leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa. (Artículo 2.º-1 del Código Civil, texto aprobado por Decreto de 31 de mayo de 1974).

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este

BOLETÍN OFICIAL dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETÍN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

SECCION TERCERA

Núm. 10.398

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación, en sesión plenaria de 30 de diciembre de 1980, aprobó la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Neurocirugía, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, e integrada dentro del grupo de Administración especial, subgrupo Técnicos titulados superiores universitarios, con arreglo a las siguientes bases:

1.ª Objeto de la convocatoria. — Es objeto de la presente convocatoria la provisión en propiedad, mediante el procedimiento de oposición libre, de una plaza de Médico ayudante en la especialidad de Neurocirugía, perteneciente al Cuerpo de Médicos de la Beneficencia provincial, e integrada en el grupo de Administración especial, subgrupo A). Técnicos titulados superiores universitarios, dotada con el sueldo correspondiente al nivel 10 (coeficiente 4), pagas extraordinarias, trienios y demás emolumentos o retribuciones que correspondan con arreglo a la legislación vigente.

2.ª Condiciones de los aspirantes. — Para tomar parte en la oposición será necesario:

- a) Ser español.
- b) Haber cumplido los 18 años, sin superar los 60. Este límite de edad podrá ser dispensado conforme establece el art. 33.2 de la Ley 41 de 1975, de Bases del Estatuto de Régimen Local.
- c) Estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía y en la especialidad de Neurocirugía.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio del Estado o de la Administración Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.

e) No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

f) No hallarse incurso en causa de incapacidad e incompatibilidad, según el artículo 36 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y demás disposiciones vigentes sobre la materia.

3.ª Las instancias solicitando tomar parte en la oposición, en la que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todas y cada una de las condiciones exigidas en la base segunda de la convocatoria, se dirigirán al Ilmo. señor Presidente de la Corporación y se presentarán en el Registro general de ésta, debidamente reintegradas, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el oportuno extracto en el «Boletín Oficial del Estado».

Las instancias también podrán presentarse en la forma que determina el art. 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Los derechos de examen, que se fijan en la cantidad de 750 pesetas, serán satisfechas por los opositores en el momento de presentar la instancia y no podrán ser devueltas más que en el caso de no ser admitidos a examen por falta de los requisitos exigidos para tomar parte en él.

Terminado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación aprobará la lista de los aspirantes admitidos y excluidos, que se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de reclamaciones. Dichas reclamaciones, si las hubiere, serán aceptadas o rechazadas en la resolución por la que se apruebe la lista definitiva que será hecha pública en la forma indicada.

4.ª Tribunal calificador. — El Tribunal calificador estará constituido en la siguiente forma:

Presidente: El de la Corporación, o miembro electivo de la misma en quien delegue.

Vocales: Un representante de la Dirección General de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado en materias afines a la función y que deberá poseer título superior en la especialidad; el Director o Jefe del respectivo servicio en la Corporación o, en su defecto, el decano del Hospital Provincial; un representante del Colegio Oficial de Licenciados en Medicina y Cirugía; el Secretario general de la Corporación.

Secretario: El señor Vicesecretario general de la Excma. Diputación o Jefe de la Unidad de Personal de la Corporación.

El Tribunal quedará integrado, además, por los suplentes respectivos que, simultáneamente con los titulares, habrán de designarse para el Secretario del Tribunal y vocalías del mismo.

El Tribunal no podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros, titulares o suplentes, indistintamente.

La Presidencia de la Corporación aprobará la constitución del Tribunal, que será hecha pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado, y será expuesto en el tablón de anuncios del Palacio provincial, concediéndose un plazo de quince días a efectos de recusación.

5.ª Para establecer el orden en que habrán de actuar los opositores en aquellos ejercicios que no se puedan realizar conjuntamente se verificará un sorteo.

La lista con el número obtenido en el sorteo por cada opositor se hará pública en los «Boletines Oficiales» de la provincia y del Estado y será expuesta en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

Los ejercicios de la oposición no podrán comenzar hasta transcurridos cuatro meses desde la fecha en que aparezca publicado en el último de los anuncios de la convocatoria. Quince días antes de comenzar el primer ejercicio, el Tribunal anunciará en el «Boletín Oficial» de la provincia el día, hora y lugar en que habrá de realizarse.

Los opositores serán convocados para cada ejercicio en llamamiento único, salvo causa de fuerza mayor, debidamente justificada y apreciada libremente por el Tribunal.

6.ª Ejercicios de la oposición. — Los ejercicios de la oposición serán los tres siguientes:

Primer ejercicio (escrito)

Consistirá en desarrollar por escrito, durante un período máximo de dos horas, un tema de Medicina general, determinado por el Tribunal, inmediatamente antes de celebrarse el ejercicio, teniendo los aspirantes amplia libertad en cuanto a su forma de exposición se refiera.

Se valorarán los conocimientos sobre el tema expuesto y la aportación personal del aspirante y su capacidad de síntesis.

La lectura del ejercicio por los opositores será pública y tendrá lugar en los días y horas que oportunamente señale el Tribunal.

Segundo ejercicio (oral)

Consistirá en contestar oralmente, en un período mínimo de una hora treinta minutos, tres temas extraídos al azar de los que a continuación se expresan; la realización de este ejercicio será pública.

Se valorarán los conocimientos sobre los temas expuestos y, si una vez desarrollado el primer tema, el Tribunal apreciara deficiencia notoria en la actuación del aspirante podrá invitar a éste a que desista de continuar el ejercicio.

Concluida la exposición de la totalidad de los temas, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante sobre materias objeto de los mismos, y pedirle cualesquiera otras explicaciones complementarias. El diálogo tendrá una duración máxima de treinta minutos.

Los temas objeto de este segundo ejercicio son los siguientes:

1. Exploración neurológica.
2. Síndrome piramidal.
3. Semiología analítica de la unidad motora.
4. Parálisis múltiples de los nervios craneales.
5. Las alteraciones genitofinterianas de origen neurológico.
6. Los trastornos de la respiración en afecciones de origen neurológico.
7. Mutismo aquinético y síndrome de desenfrenación (Locked in syndrome).
8. Las apraxias.
9. Fisiopatología de las epilepsias.
10. Tratamiento actual de la neuralgia del trigémino.
11. Cluster Headache.
12. Polineuritis tóxicas y medicamentosas.
13. Mielopatía cervical (estenosis del canal raquídeo y cervicartrosis).
14. Estudio clínico de la siringomielia.
15. Estudio clínico y etiología de la esclerosis en placas.
16. Estudio clínico de la esclerosis lateral amiotrófica.
17. Malformaciones de los vasos cerebrales (aneurismas y angiomas).
18. Tromboflebitis cerebrales.
19. Semiología clínica general de los tumores cerebrales.
20. Secuelas de los traumatismos craneoencefálicos.
21. Meningitis purulentas agudas.
22. Accidentes vasculares cerebrales, aspectos clínicos.
23. Síndrome de Guillain-Barre.
24. Características clínicas radiológicas de la hernia discal.
25. Tipos de hidrocefalias. Tratamiento.

26. Indicaciones de la angiografía cerebral. Técnica de la misma.

27. Indicaciones de la mielografía. Técnica de la misma.

28. Alteraciones electroencefalográficas en los tumores cerebrales.

29. Alteraciones electroencefalográficas en los accidentes vasculares cerebrales.

30. Alteraciones electroencefalográficas en los traumatismos craneoencefálicos.

31. Alteraciones electroencefalográficas inespecíficas.

32. Alteraciones electroencefalográficas en las epilepsias generalizadas.

33. Síndrome de West y aspectos electroencefalográficos.

34. Técnica de la obtención de un electroencefalograma y activaciones.

35. Tipo de activación en paciente con antecedente de isquemia cerebral transitoria.

36. Características de las alteraciones electroencefalográficas en las epilepsias focales.

37. Evolución cronológica de la actividad eléctrica cerebral.

38. Características tomodensitométricas de las atrofas cerebrales.

39. Características Tac de los tumores de ángulo pontocerebeloso.

40. Características Tac de los astrocitomas.

41. Características Tac de los oligodendrogliomas.

42. Características Tac de los meningiomas.

43. Características Tac de los hematomas epidurales y subdurales.

44. Valor diagnóstico de la Tac en los accidentes vasculares cerebrales.

45. Características Tac de las metástasis.

46. Características Tac de los angiomas y aneurismas.

47. Síndrome de Walleberg.

48. Enfermedad de Bell.

Tercer ejercicio (práctico)

Constará de dos partes:

Primera parte: Se desarrollará por escrito durante un período máximo de dos horas y consistirá en el análisis y redacción de un informe, con propuesta de diagnóstico y tratamiento, sobre un supuesto que propondrá el Tribunal, inmediatamente antes del comienzo del ejercicio y cuyo contenido deberá versar sobre la especialidad.

Segunda parte: Consistirá en la realización de una exploración clínica de un enfermo del que deberá proponer diagnóstico y tratamiento.

7.ª Calificación de los ejercicios. — Todos los ejercicios serán eliminatorios y calificados hasta un máximo de diez puntos, siendo eliminados los opositores que no alcancen un mínimo de cinco puntos en cada uno de ellos. El número de puntos que podrán ser otorgados por cada miembro del Tribunal en cada uno de los ejercicios será de cero a diez.

Las calificaciones se adoptarán sumando las puntuaciones otorgadas por los distintos miembros del Tribunal y dividiendo el total por el número de existentes en aquél, dando el cociente la calificación definitiva.

Las calificaciones de cada ejercicio se harán públicas el mismo día en que se acuerde y serán expuestas en el tablón de anuncios del Palacio provincial.

El orden de clasificación definitiva estará determinado por la suma de las puntuaciones obtenidas en el conjunto de los ejercicios.

8.ª Relación de aprobados, presentación de documentos y nombramiento. — Terminada la calificación de los aspirantes, el Tribunal elevará a la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza el nombre del aspirante que haya obtenido mayor puntuación para ocupar la plaza. A la vez acompañará relación de los aspirantes ordenados según la suma total de puntuación que hubieran obtenido, a los exclusivos efectos de lo prevenido en el artículo 11,2 de la Reglamentación para el Ingreso en la Administración Pública de 27 de junio de 1958.

El aspirante propuesto aportará, dentro del plazo de treinta días hábiles, a partir de la aceptación por el Pleno corporativo de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos de las condiciones que para tomar parte en la oposición se exigen en la base segunda y que son:

1. Certificación de nacimiento, expedida por el Registro Civil correspondiente.
2. Título o testimonio notarial del mismo de estar en posesión del título de Licenciado o Doctor en Medicina y Cirugía con la especialidad de Neurocirugía.
3. Certificación de buena conducta expedida por la Alcaldía de su residencia.
4. Certificado negativo del Registro Central de Penados y Rebeldes, referido a la fecha de terminación de las pruebas selectivas.
5. Declaración jurada de no hallarse incurrido en causa de incapacidad o incompatibilidad de conformidad con las disposiciones vigentes.
6. Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto físico que imposibilite el normal ejercicio de la función. Este certificado deberá ser expedido por los facultativos del Hospital Real y Provincial de Nuestra Señora de Gracia.

7. Quiénes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar documentalmente las condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio, Corporación local u organismo público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias constan en su hoja de servicios.

Si dentro del plazo indicado, salvo causas de fuerza mayor, el opositor propuesto no presentara la documentación o no reuniera los requisitos exigidos, no podrá ser nombrado y quedarán anuladas todas las actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiera podido incurrir por falsedad en la instancia, solicitando tomar parte en la oposición. En este caso se entenderá formulada propuesta a favor del aspirante que, habiendo superado las pruebas selectivas, siga en orden de puntuación al primitivamente propuesto.

Una vez aprobada la propuesta y aceptada la documentación presentada por el Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Zaragoza, el opositor nombrado deberá tomar posesión en el plazo de treinta días hábiles, a contar del siguiente al en que les sea notificado el nombramiento. Si no tomara posesión en el plazo indicado sin causa justificada se entenderá que renuncia a la plaza.

9.ª Incidencias. — El Tribunal queda autorizado para resolver las dudas que se presenten y tomar los acuerdos necesarios para el buen orden de la oposición.

sición en todo lo no previsto en estas bases.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Zaragoza, 11 de diciembre de 1980.—
El Presidente, Gaspar Castellano.

SECCION QUINTA

Núm. 10.228

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación, por estar afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 45 de la calle Sobrarbe, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, y dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que el propietario aporte el expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes, a título personal, que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el

caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.232

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca número 3 de la calle San Juan y San Pedro, de esta ciudad, para la cesión gratuita de una porción de terreno que pasa a viales, afectada por el proyecto de urbanización de dicha vía pública, de una superficie de 44 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur, con calle San Juan y San Pedro; al Este, con finca número 5 de la calle San Juan y San Pedro, y al Oeste, con calle San Juan y San Pedro.

Segundo. En el plazo de un mes, a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aportar en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación, y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio, y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Quinto. Que se publique el presente acuerdo en el «Boletín Oficial» de la provincia por un plazo de quince días, para general conocimiento del mismo a efectos de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.240

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca número 5 de la calle San Juan y San Pedro, de esta ciudad, para la cesión gratuita de una porción de terreno que pasa a viales, afectada por el proyecto de urbanización de dicha vía pública, de una superficie de 31,50 metros cuadrados, y que linda: al Norte, con finca de la que procede; al Sur y Este, con la calle de San Juan y San Pedro, y al Oeste, con finca número 3 de la calle San Juan y San Pedro.

Segundo. En el plazo de un mes, a partir del recibo de la notificación del presente acuerdo, deberá aportar en la Sección de Propiedades de este Excelentísimo Ayuntamiento título acreditativo de la propiedad del terreno objeto del requerimiento, y transcurrido dicho plazo sin efectuar la presentación, y sin hacer entrega gratuita de los viales, se procederá a la ocupación de los mismos, levantándose la correspondiente acta.

Tercero. La cesión de viales que se requiere en el presente acuerdo se hace sin perjuicio y a salvo del derecho de los propietarios afectados a la reparcelación de los terrenos, conforme a lo prevenido en la Ley del Suelo.

Cuarto. Se autoriza al Ilmo. señor Alcalde, o miembro de la Corporación que legalmente le sustituya, para fijar los plazos y firmar cuantos documentos sean necesarios para la efectividad del presente acuerdo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.247

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación, por estar afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad se lleve a cabo la expropiación de la finca número 4 de la calle Villacampa, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los

efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, y dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfaga por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que el propietario aporte al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado, y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendatario, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.248

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación por estar afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 43 de la calle Sobrarbe, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, y dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que el propietario aporte al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado, y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.249

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Que por ser necesaria su ocupación, por estar afectada por el Plan general de ordenación de la ciudad, se lleve a cabo la expropiación de la finca número 153 de la calle San Juan de la Peña, de esta ciudad.

Segundo. Que se requiera a la propiedad de dicha finca para que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley de Expropiación Forzosa, haga saber a esta Corporación, dentro de los siete días siguientes al en que reciba la notificación de este acuerdo, y en escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las condiciones en que se avendría a convenir libremente, y por mutuo acuerdo con este

Excmo. Ayuntamiento, la enajenación del inmueble.

Tercero. Que se fije como fecha de iniciación de este expediente, a todos los efectos, la de notificación del presente acuerdo.

Cuarto. Que se requiera asimismo a la propiedad de la finca antedicha para que, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, a la fecha en que reciba la notificación de este acuerdo, haga saber a la Corporación si la finca de su propiedad se halla o no ocupada actualmente por arrendatarios u otros titulares de derechos personales de ocupación, indicando, en caso afirmativo, los nombres de cada uno de ellos, el local o vivienda que ocupen, título en cuya virtud lo ocupen, tiempo de duración de la ocupación y, en su caso, renta que satisfagan por razón de la misma.

Quinto. Que para en su caso, y una vez que el propietario aporte al expediente relación de ocupantes de la finca, se proceda a iniciar los expedientes incidentales de expropiación de los derechos arrendaticios y subsiguiente desahucio, conforme a las normas del título segundo del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, de todos y cada uno de los arrendatarios y demás ocupantes a título personal que actualmente ocupen las fincas cuya expropiación se acuerda, requiriéndoles para que, dentro de los diez días siguientes al en que reciban la notificación del presente acuerdo, se sirvan formular a este Excmo. Ayuntamiento, por escrito dirigido al Ilmo. señor Alcalde, las proposiciones que estimen convenientes sobre la cuantía de la indemnización a que crean tener derecho por razón del desahucio acordado, y sobre el plazo necesario para desalojar el piso o local que ocupen, que en ningún caso podrá exceder de cinco meses, a contar del día siguiente al del recibo del requerimiento. A dicho escrito deberán acompañar justificación documental de la fecha de iniciación del arrendamiento, si es éste el caso, y de la renta que satisfacen por el mismo.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.256

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Primero. Aprobar inicialmente la permuta, con la Mutua de Accidentes de Zaragoza, de las propiedades que a continuación se describen:

Propiedad de la Mutua de Accidentes de Zaragoza, que pasará a constituir propiedad municipal: Inmueble sito en calle San Miguel, señalado con el número 32-34, de nuestra ciudad, que linda: por su frente, con calle San Miguel; derecha entrando, finca número 30 de la misma calle; izquierda entrando, finca número 2 de la calle Sancho y Gil, y por su fondo, con finca número 4 de la calle Sancho y Gil.

Su valoración asciende, según dictamen técnico, a la cantidad de 68.000.000 de pesetas.

Segundo. Como contraprestación a la transferencia de dominio del inmueble descrito en el apartado anterior, el Excelentísimo Ayuntamiento transferirá a la Mutua de Accidentes de Zaragoza la propiedad del terreno que a continuación se describe: Terreno de una superficie aproximada de unos 210.000 metros cuadrados, sito en montes «Llanos de San Gregorio», término municipal de Zaragoza, que linda: al Norte, con término de Villanueva de Gállego; Sur, cabañera y monte del Ramo de Guerra; Este, carretera de Zaragoza a Francia, y Oeste, cabañera.

Su valoración asciende, según dictamen técnico, a la cantidad de 62.000.000 de pesetas.

Dicho terreno es resto y se segregará de otro de mayor cabida, con idénticos linderos, inscrito en el Inventario general de bienes de la Corporación bajo el número 237 de los inmuebles rústicos, constituido por la agrupación de las fincas registrales números 1.204 y 2.656.

Este resto proviene de las segregaciones de la finca matriz que a continuación se relaciona y cuya propiedad conservará el Excmo. Ayuntamiento:

Terreno de 29.700 metros cuadrados de superficie, lindante: al Norte, Sur y Este, con dicha finca matriz, y Oeste, viario de acceso a Castejón de Valdejasa y urbanización El Zorongo, cuyo derecho de superficie ha sido otorgado a la Asociación de Paráliticos Cerebrales («Aspace Aragón»), según escritura pública otorgada el 5 de diciembre de 1980.

Terreno de 30.000 metros cuadrados de superficie, cedidos al Ministerio de Educación y Ciencia para la construcción de un grupo escolar, lindante por todos sus lados con resto de finca matriz.

Terreno de una superficie aproximada de unos 8.000 metros cuadrados, que resultará ocupado en su día por el trazado de un ferrocarril militar y que vendrá a dividir en dos zonas, Norte y Sur, el terreno objeto de la presente permuta.

Terreno de unos 40.000 metros cuadrados, que serán afectados en su día por la zona de enlace de la Ciudad del Transporte, que ocupará la parte confrontante con la carretera de Madrid a Francia.

Terreno de una superficie de unos 1.500 metros cuadrados, que quedará afectado por una servidumbre de gasoducto del Serrablo a Zaragoza.

Terreno de una superficie de unos 75.000 metros cuadrados, formado por una franja de unos 75 metros cuadrados de ancho por 1.000 metros de longitud, lindante con término de Villanueva de Gállego.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario general, Xavier de Pedro y San Gil.

Núm. 10.224

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-019 para que proceda a la cesión gratuita de 99 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con finca 018; al Sur y Oeste, con la calle San Juan de la Peña, y al Este, con camino.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.225

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-022 para que proceda a la cesión gratuita de 198 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con finca 013; al Sur, con finca 021; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.226

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-018 para que proceda a la cesión gratuita de 372 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales,

para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con la finca 017; al Sur, con la finca 019; al Este, con camino, y al Oeste, con calle San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.227

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-021 para que proceda a la cesión gratuita de 144 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con la finca 022; al Sur, con la finca 020; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.229

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-13-005 para que proceda a la cesión gratuita de 300 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte y Oeste, con calle de San Juan de la Peña; al Sur, con la finca 004, y al Este, con la finca de que procede.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio

oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.230

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-13-003 para que proceda a la cesión gratuita de dos porciones de terreno, que pasan a viales, de 240 y 254 metros cuadrados, respectivamente, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectados por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que lindan, el primero: al Norte, con finca 004; al Sur y Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña, y el segundo: al Norte, Sur y Oeste, con la calle San Juan de la Peña, y al Este, con la finca de que procede.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.231

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-13-004 para que proceda a la cesión gratuita de 440 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con la finca 005; al Sur, con la finca 003; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con la calle San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de

Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.233

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-020 para que proceda a la cesión gratuita de 54 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, finca 021; al Sur, finca 017; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.234

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-011 para que proceda a la cesión gratuita de 10 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con la finca 010; al Sur, finca 012; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.235

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada en el día de hoy, acordó lo siguiente:

Que de conformidad con lo determinado en el artículo 83 de la Ley del Suelo, y sin perjuicio del cumplimiento de las demás condiciones señaladas en dicha Ley, se requiera al propietario registral de la finca catastral urbana 53-07-010 para que proceda a la cesión gratuita de 155 metros cuadrados de terreno, que pasa a viales, para formar parte de la calle San Juan de la Peña, afectado por el Plan general de ordenación de la ciudad, y que linda: al Norte, con finca 009; al Sur, con riogo; al Este, con la finca de que procede, y al Oeste, con calle de San Juan de la Peña.

Lo que se pone en conocimiento del público mediante el presente anuncio oficial para que puedan formularse las reclamaciones que se estimen pertinentes, a cuyo efecto dicho expediente, con todos sus documentos, se halla de manifiesto en la Sección de Propiedades de la Secretaría general por un plazo de quince días hábiles, a contar desde la fecha de publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo determinado en el artículo 118 de la Ley del Suelo.

Zaragoza, 9 de octubre de 1981. — El Secretario, Xavier de Pedro.

Núm. 10.508

Alcaldía de Zaragoza

Ha solicitado «Construcciones Artal García» la instalación y funcionamiento de un depósito de gasóleo C, de 20 metros cúbicos de capacidad, sito en calle Jorge Cocci, números 7-9.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.509

Ha solicitado la Comunidad de propietarios de la calle Caspe, núms. 53-55, la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.510

Ha solicitado Asociación de la Prensa de Zaragoza la instalación y funcionamiento de sala de bingo, sita en avenida de la Independencia, núm. 14, con tres motores de 92 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.511

Ha solicitado «Nurel», S. A., la instalación y funcionamiento de un depósito de propano, de 4.580 litros y 1.923 kilos de capacidad, sito en carretera de Barcelona, kilómetro 329.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.512

Ha solicitado don José Ibarra Rubio la instalación y funcionamiento de fábrica de botones y plisados, sita en barrio de Movera, núm. 24, con trece motores de 13'75 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos. Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.513

Ha solicitado doña María-Antonia Morales Comín la instalación y funcionamiento de taller auxiliar de confección, sito en calle Juan Cabrero, núms. 6-8, con seis motores de 1'98 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el

día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.514

Ha solicitado don Antonio Gracia Sierra la instalación y funcionamiento de taller de afilado de sierras, sito en calle Jaca, números 30-32, con diez motores de 5 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.515

Ha solicitado «Arbega», S. A., la instalación y funcionamiento de fábrica de bebidas carbónicas, sita en vía de la Hispanidad, números 31-33, con tres motores de 90 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.516

Ha solicitado don Pablo Huete Ferrer la instalación y funcionamiento de aparcamiento privado, sito en calle Cuarte, números 16 al 22.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.517

Ha solicitado doña Luzdivina Gómez Tomás la instalación y funcionamiento de café-bar, sito en paseo Fernando el Católico, número 10, con diez motores de 7'20 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al

lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.518

Ha solicitado doña Pilar Sorribas Gascón la instalación y funcionamiento de venta menor de pollos, congelados y huevos, sito en avenida Compromiso de Caspe, número 42 (Centro Comercial «Las Fuentes»), con cinco motores de 2'85 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.519

Ha solicitado don José-Luis Tejedor Ariza la instalación y funcionamiento de obrador de chacinera, sito en calle Cortes de Aragón, número 9, con ocho motores de 5'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.520

Ha solicitado «Altres», S. L., la instalación y funcionamiento de carpintería de aluminio, sita en calle San Juan de la Peña, número 182, nave 23, con diez motores de 18'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.521

Ha solicitado «Codematic», S. A., la instalación y funcionamiento de salón de máquinas recreativas, sito en paseo Fernando el Católico, número 27, con un motor de 1'50 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.522

Ha solicitado don Luis-Manuel García Urrea la instalación y funcionamiento de hostel-residencia, sito en calle Mayor, números 4 y 6, con un motor de 0'16 CV de potencia total.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contarse desde el día siguiente al en que se publique este anuncio en el «Boletín Oficial» de esta provincia.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento y efectos oportunos.

Zaragoza, 21 de octubre de 1981. — El Alcalde, Ramón Sáinz de Varanda.

Núm. 10.486

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía

De acuerdo con el artículo 9.º del Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, se somete a información pública el proyecto de la siguiente instalación eléctrica de alta tensión de la central de energía, para la que se solicita autorización administrativa:

Peticionario: «General Motors España», S. A.

Domicilio: Zaragoza (Capitán Portolés, núm. 1).

Referencia: AT 173-81.

Emplazamiento: Figueruelas.

El proyecto comprende:

A) Subestación transformadora en el edificio de la central de energía (edificio núm. 11), equipada con:

Dos transformadores de 5.000 KVA, de 20-6'3 KV.

Dos transformadores de 1.600 KVA, de 20-0'5 KV.

Un cuadro de control de motores de 6'3 KV.

Un cuadro de control de motores de 0'5 KV.

Un cuadro de baja tensión (0'380 KV).

Dos cuadros de 0'5 y 0'8 KV, de emergencia.

Un cuadro de corriente continua, con equipo de carga.

Una batería de condensadores.

Acometidas y cables de enlace.

B) Zonas de tanques de fuel-oil y agua desmineralizada (edificio n.º 12):

Dos cuadros de control de motores de 0'5 KV, uno en cada zona, alimentados desde la SET anterior.

C) Tratamiento de agua (edificio número 18):

Estación transformadora 2 A, de tipo intemperie, con dos transformadores trifásicos de 1.600 KVA, de 20-0'5 KV, y cuadro de distribución a 0'5 KV. Los transformadores se alimentan a 20 KV desde la SET núm. 1.

Presupuesto: 116.392.299 pesetas.

Todos aquellos que se consideren afectados podrán examinar el proyecto y presentar sus alegaciones, por escrito y triplicado, en la Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Zaragoza (Conde de Aranda, 126) en el plazo de treinta días, a partir de la fecha de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza, 28 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 10.487

Autorización administrativa y aprobación del proyecto de ejecución de ET de 630 KVA y su acometida a 15 KV, en la urbanización «El Fosal», de La Almunia de Doña Godina (AT 129-81).

Cumplidos los trámites previstos en el Decreto 2.617 de 1966, de 20 de octubre, sobre autorizaciones de instalaciones eléctricas, en el expediente iniciado por «Eléctricas Reunidas de Zaragoza», S. A. (San Miguel, núm. 10, de Zaragoza), para estación transformadora de interior y su acometida subterránea, situada en La Almunia de Doña Godina, urbanización «El Fosal», destinada a atender la distribución eléctrica en la zona, con potencia eléctrica y demás características técnicas que se detallan, según proyecto suscrito por el Ingeniero industrial don Rafael Prieto Piñero, en Zaragoza y mayo de 1981, con presupuesto de ejecución de 1.334.510 pesetas,

Esta Delegación Provincial, de acuerdo con las facultades que tiene conferidas, ha resuelto:

Autorizar el establecimiento y aprobar el proyecto de ejecución de la instalación de acuerdo con las siguientes condiciones:

1.º El plazo de puesta en marcha deberá ser de doce meses, a partir de la fecha de la presente notificación.

2.º El titular de la instalación tendrá en cuenta los condicionados establecidos por los organismos afectados por la instalación autorizada.

Características de la instalación de la estación transformadora

Potencia: 630 KVA.

Tensiones: 10-15-0'380-0'220 KV.

Tipo: Interior, montada en una celda prefabricada, con:

Una celda metálica de entrada y protección, con un interruptor tripolar automático para 630 A y 24 KV, con cuchillas de puesta a tierra y cartuchos fusibles de 63 A.

Un transformador trifásico de 630 KVA, de 10-15-0'380-0'220 KV.

Un cuadro de baja tensión.

Acometida: Línea eléctrica subterránea, trifásica, simple circuito, a 10-15 KV y 65 metros de longitud, que arrancará del final de la acometida aérea de la ET de intemperie actual, que se desmontará y estará formada por tres cables de 1 x 95 milímetros cuadrados de Al, en zanja.

Zaragoza, 29 de octubre de 1981. — El Delegado provincial interino, Francisco Ainsa Font.

Núm. 10.484

Delegación Provincial de Trabajo

Relación de empresas sancionadas en expedientes seguidos por esta Delegación Provincial de Trabajo, cuyo actual domicilio se desconoce, notificación de acuerdo con el artículo 80, número 3, de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo:

Núm. expediente, empresario, último domicilio, localidad e importe

Actas de infracción

SE-59-81. «Arapaco», S. A. Ricla, 9, bajos. Zaragoza. 10.000.

SE-81-81. R. Clavería Hernández. San Pablo, 51-53. Zaragoza. 101.000.

SE-127-81. Miguel Romero Riera. Carretera de Logroño, kilómetro 4. Zaragoza. 125.000.

SE-152-81. Carlos Salcedo Gutiérrez. Camino Cabaldós, núm. 88. Zaragoza. 110.000.

SE-377-81. Santiago Pérez Tobajas. Leopoldo Romeo, 10. Zaragoza. Suspensión percepción.

SE-220-81. María-Carmen Muñoz Bueno. Venecia, 79. Zaragoza. Suspensión percepción.

SE-393-81. Ramón Gracia Giménez. Comercio, 11. Zaragoza. Suspensión de percepción.

SE-431-81. Aurelio Labarta Anoro. San Pedro Arbués, núm. 22. Zaragoza. 200.100.

SE-438-81. Jacinto Ram Olmo. San Juan Bosco, 14. Zaragoza. 50.100.

SE-491-81. S. A. «Derivados Agrícolas de las Bardenas». Velázquez, 54. Madrid. 25.100.

SE-492-81. Arturo Córdoba Velasco. Camino del Vado, sin número. Zaragoza. 25.100.

SE-523-81. Natividad Lasheras Ferrer. Caspe, 115. Zaragoza. Suspensión percepción.

ST-104-81. «Industrias Plásticas del Huerva», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 10. Cadrete. 26.000.

ST-262-81. Julio Pellicero Beltrán («Cafetería Oba-Oba»). Hernando de Aragón, 1. Zaragoza. 20.000.

SH-103-81. «Mageplás», S. A. Carretera de Valencia, kilómetro 10, nave 27. Cadrete. 6.000.

SH-155-81. «Textra», S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 27. Figueruelas. 25.100.

SH-159-81. «Servicios Restauración», sociedad anónima. Avenida de los Pirineos, sin número. Zaragoza. 5.000.

SH-166-81. «Plastimueble». Polígono «Las Vías», nave 2. Pinseque. 4.000.

SH-261-81. Jacinto Ram Olmo. San Juan Bosco, 14. Zaragoza. 50.000.

SO-183-81. Luis A. Morlas Lahera. Lirio, 11. Zaragoza. 2.500.

Núm. 10.593

**Magistratura de Trabajo
número 2****Cédula de citación**

En cumplimiento de lo acordado por el Ilmo. señor Magistrado de Trabajo en autos seguidos bajo los números 10.418-19 de 1981 (dos expedientes), instados por Francisco López Casas y otro, contra Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel») y Fondo de Garantía Salarial, sobre cantidad, y encontrándose la empresa demandada Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel») en ignorado paradero se le cita para que comparezca en la sala audiencia de esta Magistratura de Trabajo (sita en plaza del Pilar, 2, de esta capital) al objeto de asistir al acto de juicio que tendrá lugar el día 2 de diciembre de 1981, a las once treinta horas, advirtiéndole que si no compareciere de parará el perjuicio a que hubiere lugar en Derecho.

Y para que conste y sirva de citación en legal forma a la empresa de Ricardo Gracia Moreno («Calzados Isabel») se inserta la presente cédula de citación en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Zaragoza a 25 de septiembre de 1981.
El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.317

**Magistratura de Trabajo
número 4**

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 219 de 1981, seguidos a instancia de doña Estrella Giménez Correas y otros, contra «Matéu-Matéu», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 10 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Matéu-Matéu», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 7.617.426 pesetas de principal, según sentencia de fecha 4 de agosto de 1981, más la de pesetas 100.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Matéu-Matéu», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 10 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.316

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 201 de 1981, seguidos a instancia de don Luis Durán Martín, contra «Flou», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Flou», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 260.793 pesetas de principal, según sentencia de fecha 10 de septiembre de 1981, más la de 25.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Flou», sociedad anónima, en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.321

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 200 de 1981, seguidos a instancia de doña María-Victoria Tejedor Sanjosé y otros, contra «Navasola, Suministros Eléctricos», S. A., en reclamación por despido, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Navasola, Suministros Eléctricos», sociedad anónima, procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 1.897.696 pesetas de principal, según sentencia del T. C. T. de de 12 de mayo de 1981, más la de pesetas 100.000 presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Navasola, Suministros Eléctricos», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

SO-213-81. J. Angel Llovería Soriano. Delicias, 45. Zaragoza. 25.000.

SO-214-81. S. A. «Construcciones Star». Avenida de Valencia, 1. Zaragoza. 25.000.

SO-266-81. Jacinto Ram Olmo. San Juan Bosco, 14. Zaragoza. 30.000.

SO-313-81. «Convención», S. A. Vía Ibérica, sin número. Cuarte de Huelva. 6.000.

SO-352-81. S. A. «Construcciones Stone». Avenida de Valencia, 1. Zaragoza. 25.000.

SO-516-81. José Marco Grau. Santa Teresa de Jesús. Zaragoza. 25.000.

Sanciones-resoluciones**Núm. expediente, último empresario, último domicilio, importe y fecha de resolución**

ST-32-81. «Cosinsa». Polígono Royales Altos. La Puebla de Alfindén. 5.000. 25-3-81.

ST-33-81. Pedro Josa Florencia. Orense, 64-66. Zaragoza. 5.000. 25-3-81.

ST-99-81. Eduardo Fernández Peller. Cruce carretera Soria-Ainzón. Borja. 25.000. 21-4-81.

ST-852-81. Emilio Modrego Gil. García Arista, 34. Zaragoza. 80.000. 25-3-81.

ST-960-80. «Jiloca», S. A. Antigua carretera de Valencia, sin número. Daroca. 350.000. 11-2-81.

SE-394-81. «Tapicerías Vidal», S. L. Carretera Valencia, kilómetro 7'200. Cuarte de Huerva. 100.000. 7-9-81.

SE-257-81. Jacinto Ram Olmo. San Juan Bosco, 14. Zaragoza. 50.000. 11-8-81.

SE-241-81. «Rumbo». Fernando el Católico, 20. Zaragoza. 25.000. 30-6-81.

SE-236-81. Angel Vicente Rica. Tenor Flea, 10. Zaragoza. 100.001. 26-6-81.

SE-376-80. Jaime Pallás López. Unceña, 47. Zaragoza. 5.000. 25-3-81.

SE-493-80. «Parquets M. Bastos». Polígono «El Campillo», 78. Zuera. 7.500. 25-3-81.

SE-655-80. «Margoy», S. A. Carretera de Logroño, kilómetro 12'5. Zaragoza. 10.000. 10-3-81.

SE-819-80. «Parquets M. Bastos». Tenor Gayarre, 8. Zaragoza. 8.000. 25-3-81.

SE-820-80. J. Luis Valián Merino. Plaza San Francisco, 8. Zaragoza. 5.000. 25-3-81.

SO-18-81. «John Master», S. A. Pedro María Ric, 29. Zaragoza. 9.000. 16-2-81.

SO-265-81. José L. Adiego Navarro. Federico Mayo, 5. Gallur. 30.000. 23-9-81.

SO-400-81. «Productos Químicos Ferpolsa», S. A. Camino de las Eras, sin número. Cadrete. 5.000. 7-9-81.

SO-961-80. Antonio Reola Sánchez y Manuel Iglesias Sierra. La Ripa, 39. Zaragoza. 25.000. 29-12-80.

SO-970-80. Jaime Alda Andrés. Don Pedro de Luna, 23. Zaragoza. 25.000. 21-1-81.

SH-180-81. Ernesto Bayona Navarro. Barcelona, 31. Zaragoza. 2.000. 8-5-81.

SH-181-81. Juan Lanzas Navarrete. Daroca, 75. Zaragoza. 15.000. 6-5-81.

SH-954-80. José A. Forcén Sánchez. Peral, 15. Zaragoza. 5.000. 25-3-81.

SH-962-80. Josefa Moncada Lobato. Polígono Royales Altos, parcela 195. La Puebla de Alfindén. 50.000. 25-3-81.

Zaragoza, 29 de octubre de 1981. — El Delegado de Trabajo, (ilegible).

Núm. 10.318

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura a instancia de don José-Angel Remón Navascués, contra «Azuinsa», en reclamación por despido, con fecha 5 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Azuinsa», procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 256.261 pesetas de principal, según sentencia de 6 de marzo de 1981 y auto de 14 de mayo de 1981, más la de 25.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mando y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Azuinsa» en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 5 de octubre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.323

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 181 de 1981, seguidos a instancia de don Antonio Ariza Ramiro, contra «Industrias del Mueble Galed», S. L., en reclamación por despido, con fecha 14 de septiembre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Industrias del Mueble Galed», S. L., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 777.510 pesetas de principal, según sentencia de fecha 20 de mayo de 1981, más la de 70.000 pesetas presupuestadas provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Industrias del Mueble Galed», S. L., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 8 de octubre de 1981. — El Magistrado, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.222

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en esta Magistratura bajo el número 203 de 1981, seguidos a instancia de don José A. Esteban Abad y otros, contra «Savimar», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 1 de octubre de 1981 se ha dictado providencia que, copiada literalmente, dice:

«Dada cuenta, únase a los autos de su razón y a tenor de lo establecido en el artículo 200 del texto refundido de procedimiento laboral, en relación con el artículo 919 de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil, despáchese ejecución contra «Savimar», S. A., procediendo al embargo de sus bienes en cuantía suficiente para cubrir la cantidad de 218.021 pesetas de principal, según sentencia «in voce» de fecha 9 de septiembre de 1981, más la de 20.000 pesetas presupuestada provisionalmente para costas, sin perjuicio de su liquidación en el momento procesal oportuno, siguiendo en la traba el orden señalado en el artículo 1.447 y siguientes de la vigente Ley de Enjuiciamiento Civil; líbrense para ello los despachos precisos. Se decreta el embargo del sobrante que pudiera producirse en autos ejecutivos números 139 de 1981 y 142 de 1981, seguidos en esta Magistratura número 4. Líbrense los despachos pertinentes a tal efecto.

Lo mandó y firma Su Señoría. Doy fe. Ante mí.»

Y encontrándose la ejecutada «Savimar», S. A., en ignorado paradero se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia para que sirva de notificación a la misma.

Dado en Zaragoza a 1 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.324

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 8.367 de 1981, instados por doña Consuelo Millán Pérez, contra don Fernando Avilés Iriarte y otro, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 29 de julio, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por doña Consuelo Millán Pérez, contra la empresa Fernando Avilés Iriarte y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declarar la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 27 de mayo de 1981, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandado en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien bien por abonarle una indemnización de 432.753 con 66 céntimos, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia en la cuantía de 50.683 pesetas mensuales, entendiéndose que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 432.753,66 pesetas de indemnización, la empresa demandada abonará al actor 259.652,2 pesetas, y el resto —equivalente al 40 por 100 de 173.101,46 pesetas—

deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación al demandado Fernando Avilés Iriarte, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.325

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 8.566 de 1981, instados por don Antonio Millán Artigas y otro, contra «Tapicerías Erie», en reclamación de rescisión de contrato, con fecha 23 de septiembre se dictó sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que con estimación de las demandas interpuestas por don Antonio Millán Artigas y don Francisco-Manuel Gállego Angulo, contra la empresa «Tapicerías Erie» (Angel León Lapeña y José-María Monzón Pastor), debo declarar y declarar extinguidos los contratos de trabajo que median entre ambas partes litigantes, señalando a favor de los actores y por el concepto de indemnización las siguientes cantidades, a cuyo pago condeno a la empresa demandada: a don Antonio Millán Artigas, 506.940 pesetas y a don Francisco Manuel Gállego Angulo, 192.192 pesetas. Al propio tiempo debo absolver y absuelvo al Fondo de Garantía Salarial, codemandado en autos».

Y para que sirva de notificación a la demandada «Tapicerías Erie», en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.326

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 8.323 de 1981, instados por don Julio Viñanas de Blas, contra Fernando Avilés Iriarte, sobre despido, se ha dictado con fecha 7 de agosto sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Julio Viñanas de Blas, contra la empresa Fernando Avilés Iriarte, y contra el Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, debo declarar y declarar la improcedencia del despido del actor, llevado a cabo por la demandada el 27 de mayo de 1981, condenando a esta última a que opte, en el plazo de cinco días, desde la notificación de esta sentencia, o bien por la readmisión del demandante en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando, o bien por abonarle una indemnización de 250.759 pesetas con 8 céntimos, más los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta la notificación de la sentencia, entendiéndose que si no ejercita tal derecho de opción en el indicado lapso se entenderá que opta por la readmisión, haciendo constar que de las 250.759,08 pesetas de indemnización la empresa demandada abonará al actor 150.455,45 pesetas y el resto, equivalente al 40 por 100 de

100.303,63 pesetas, deberá pagarlo el Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa Fernando Avilés Iriarte, en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.327

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 6.610 de 1981, instado por don Miguel-Angel Mediel Navarro, contra Sebastián Múgica y otros, en reclamación por despido, se ha dictado sentencia con fecha 18 de agosto, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por don Miguel-Angel Mediel Navarro, contra la empresa de don Sebastián Múgica Marcos, sobre despido, debo declarar y declaro la nulidad del despido del actor, llevado a cabo por la referida empresa con efectos desde el 25 de abril de 1981, condenando a esta última a que le readmita inmediatamente en el mismo puesto y condiciones de trabajo que venía desempeñando y a que le abone los salarios devengados desde la indicada fecha y hasta que la readmisión tenga lugar, absolviendo de la demanda al Fondo de Garantía Salarial».

Y para que sirva de notificación a la empresa de Sebastián Múgica, en ignorado paradero, expido el presente en Zaragoza a 26 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.328

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos que se tramitan ante esta Magistratura bajo el número 3.725 de 1981, instados por don Justo Olloqui, contra «Industrias Esmos», sociedad anónima, en reclamación de cantidad, se ha dictado con fecha 23 de septiembre sentencia, cuya parte dispositiva dice:

«Fallo: Que estimando la demanda formulada por el actor don Justo Olloqui Calahorra, contra la empresa «Industrias Esmos», S. A., en reclamación por cantidad, debo condenar y condeno a la empresa demandada a satisfacer al actor la cantidad de 37.780 pesetas, más el 10 por 100 de la misma a título de mora».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Industrias Esmos», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 26 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.329

Don Emilio Molíns Guerrero, Magistrado de Trabajo de la número 4 de Zaragoza y su provincia;

Hace saber: Que en autos tramitados ante esta Magistratura bajo el número 3.760 de 1981, instados por don Gregorio Cajón Letosa, contra «Fundiciones Benito», S. A., en reclamación de cantidad, con fecha 20 de octubre se ha dictado

sentencia, cuyo fallo, copiado literalmente, dice:

«Fallo: Que estimando de oficio la incompetencia de esta Jurisdicción para conocer de la cuestión planteada en demanda deducida por don Gregorio Cajón Letosa y Fondo de Garantía, debo declarar y declaro la inadmisibilidad de dicha demanda, por lo que, sin entrar en el conocimiento del fondo del asunto, absuelvo en primera instancia a los codemandados, por corresponder la competencia a la Delegación de Trabajo, y en su día, y para satisfacer los derechos que pudieran ser declarados, a los organismos de la Administración y por vía del procedimiento administrativo».

Y para que sirva de notificación a la empresa «Fundiciones Benito», S. A., en ignorado paradero, se inserta el presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Dado en Zaragoza a 20 de octubre de 1981. — El Magistrado de Trabajo, Emilio Molíns Guerrero. — El Secretario, (ilegible).

SECCION SEXTA

EXPOSICION DE DOCUMENTOS

Por los plazos y a los efectos reglamentarios se hallan expuestos al público, en la Secretaría de cada Ayuntamiento de los que a continuación se mencionan, los siguientes documentos para 1981, pudiendo presentar los vecinos contra aquéllos las reclamaciones que estimen pertinentes:

Expediente de habilitación de crédito

- 10.500. Torralba de Ribota
- 10.559. Aniñón
- 10.561. Velilla de Ebro
- 10.564. Cervera de la Cañada
- 10.644. Villafeliche
- 10.645. Villalengua
- 10.683. La Muela
- 10.685. Montón
- 10.689. Arándiga

Expediente de modificación de crédito

- 10.643. Santa Eulalia de Gállego

Expediente de suplemento de crédito

- 10.418. Pomer
- 10.478. Jaulín
- 10.500. Torralba de Ribota
- 10.503. Pina de Ebro (dos)
- 10.558. Terrer
- 10.559. Aniñón
- 10.561. Velilla de Ebro
- 10.564. Cervera de la Cañada
- 10.565. Belchite
- 10.644. Villafeliche
- 10.645. Villalengua
- 10.683. La Muela
- 10.685. Montón
- 10.689. Arándiga
- 10.690. Bujaraloz
- 10.692. Ibdes

Expediente de transferencia de crédito

- 10.469. Caspe
- 10.644. Villafeliche

Padrón municipal de habitantes

- 10.417. Lécera
- 10.470. Novallas
- 10.476. Gelsa
- 10.499. Retascón
- 10.502. Nuez de Ebro
- 10.556. Borja
- 10.557. Luna

- 10.560. Anento
- 10.562. Lechón
- 10.563. Nombrevilla
- 10.566. La Zaida
- 10.567. Cinco Olivas

Planos de proyecto de delimitación del suelo urbano

- 10.475. El Buste

Presupuesto de inversiones

- 10.419. Alforque
- 10.476. Gelsa

Presupuesto ordinario

- 10.419. Alforque
- 10.420. Fréscano
- 10.473. Bisimbre
- 10.474. Agón
- 10.475. El Buste
- 10.476. Gelsa
- 10.480. Maleján
- 10.647. Los Fayos

Núm. 10.553

CALATORAO

Cumplidos los trámites legales, se saca a subasta pública la enajenación de 3.027 metros cuadrados de la finca del Ayuntamiento sita en «El Romeral», polígono 20, parcela 114, cuyos 3.027 metros están situados hacia la parte Sureste de dicha parcela.

Tipo de licitación: 908.000 pesetas, al alza.

Plazo: Dos meses, desde la adjudicación definitiva, para formalizar el contrato correspondiente.

Pliego de condiciones: Están de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, durante los días laborables y horas de oficina, hasta el día anterior a la subasta.

Garantías: La provisional, el 2 por 100 del tipo licitatorio. La definitiva, el 4 % de la adjudicación.

Presentación de plicas: En la Secretaría del Ayuntamiento, durante veinte días, contados desde el siguiente al de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia, en horas de oficina.

Apertura: El día siguiente al en que termine el expresado plazo de veinte días, a las catorce horas.

Modelo de proposición: Don, de años, de estado, profesión, con domicilio en, titular del documento nacional de identidad número, enterado del anuncio publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia núm., así como del pliego de condiciones jurídicas y económico-administrativas y demás documentos unidos al expediente, se compromete a adquirir... metros cuadrados, de los que son objeto de venta, de la finca «El Romeral», por el precio de pesetas.

(Fecha y firma)

Calatorao, 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, Eduardo Aguirre Alias.

Núm. 10.507

CARIÑENA

Al no haberse producido reclamaciones ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por un importe de 30.543.955 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, cuyo desarrollo por capítulos es el siguiente:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 4.075.000.
 2. Impuestos indirectos, 1.825.000.
 3. Tasas y otros ingresos, 14.025.000.
 4. Transferencias corrientes, 10.440.955.
 5. Ingresos patrimoniales, 178.000.
- Total, 30.543.955.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneración personal, 11.635.654.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 11.638.861.
3. Intereses, 2.707.000.
4. Transferencias corrientes, 1.165.440.

B) Operaciones de capital:

6. Inversiones reales, 1.686.000.
 9. Variación de pasivos financieros, 1.711.000.
- Total, 30.543.955.

Cariñena, 29 de octubre de 1981. — El Alcalde, José Bribián Sanz.

Núm. 10.498

C A S P E

Don Joaquín Catalán Andréu solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito metálico, interior, de 15.000 litros de capacidad, para gasóleo C, con emplazamiento en calle Mayor, núms. 15-17, de esta localidad.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que los que pudieran resultar afectados formulen las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Caspe, 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, (ilegible).

Núm. 10.555

EJEA DE LOS CABALLEROS

Ha sido solicitada por don Amado López Armisén, como Director del Instituto de Bachillerato Mixto de Ejea de los Caballeros, autorización para la instalación de un depósito cisterna de 10.000 litros de capacidad, con destino a almacenamiento de gasóleo C para calefacción de un colegio de BUP, en esta localidad.

Se abre información por término de diez días, durante los cuales serán oídos los vecinos más inmediatos al lugar de la instalación, conforme a lo preceptuado en el artículo 30 del Decreto de 30 de noviembre de 1961, cuyo plazo empezará a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial» de la provincia.

Lo que se anuncia al público para general conocimiento.

Ejea de los Caballeros, 30 de octubre de 1981. — El Alcalde, Mariano Berges.

Núm. 10.506

J A R Q U E

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, por acuerdo de 9 de octubre de 1981, contra el que, durante el plazo de exposición al público, no se presentó reclamación alguna, y por un importe de

3.680.892 pesetas, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 849.844.
2. Impuestos indirectos, 245.000.
3. Tasas y otros ingresos, 584.750.
4. Transferencias corrientes, 1.879.298.
5. Ingresos patrimoniales, 122.000.

Total, 3.680.892.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 731.349.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 1.420.000.
3. Intereses, 30.000.
4. Transferencias corrientes, 43.809.

B) Operaciones de capital:

7. Transferencias de capital, 1.405.734.
9. Variación de pasivos financieros, 50.000.

Total, 3.680.892.

Lo que se hace público a efectos del artículo 13.2 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Jarque a 28 de octubre de 1981. — El Alcalde, Santiago Marquina.

Núm. 10.505

NUEZ DE EBRO

Ha sido aprobado definitivamente por este Ayuntamiento el presupuesto municipal ordinario para 1981, sin reclamaciones, por un importe de pesetas 6.000.000, nivelado en ingresos y gastos, con el siguiente desarrollo a nivel de capítulos:

Ingresos

A) Operaciones corrientes:

1. Impuestos directos, 1.063.000.
2. Impuestos indirectos, 262.000.
3. Tasas y otros ingresos, 2.769.700.
4. Transferencias corrientes, 1.281.800.
5. Ingresos patrimoniales, 622.500.

B) Operaciones de capital:

6. Enajenación de inversiones reales, 1.000.

Total, 6.000.000.

Gastos

A) Operaciones corrientes:

1. Remuneraciones personal, 2.280.651.
2. Compra de bienes corrientes y de servicios, 3.347.600.
4. Transferencias corrientes, 71.749.

B) Operaciones de capital:

9. Variación de pasivos financieros, 300.000.

Total, 6.000.000.

Nuez de Ebro, 26 de octubre de 1981. El Alcalde, J. M. Mombiola.

Núm. 10.554

S A B I Ñ A N

Una vez transcurrido el plazo reglamentario sin haberse presentado reclamaciones, el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria del día 30 de octubre de 1981, acordó, con el «quorum» reglamentario, aprobar definitivamente la imposición de la tasa sobre rieles, postes, cables, palomillas, cajas de amarre, de distribución o

de registro, básculas, aparatos para venta automática y otros análogos que se establezcan sobre la vía pública o vuelen sobre la misma, así como la Ordenanza fiscal correspondiente que contiene las siguientes tarifas:

Rieles, 10 pesetas metro lineal, y cables, 25 pesetas metro lineal, y las cantidades siguientes por unidad, de cada uno de los siguientes conceptos: Postes de hierro o de madera, 10 pesetas. Palomillas, 100. Cajas de amarre, de distribución o registro, 50. Básculas, 1.000. Aparatos automáticos accionados por monedas, 500. Aparatos para suministro de gasolina, 1.000 pesetas.

Asimismo a las empresas suministradoras de energía eléctrica la tarifa será del 1,5 por 100 sobre los ingresos brutos.

Lo que se publica para general conocimiento y en cumplimiento a lo determinado en el artículo 19-1 del Real Decreto-ley 3 de 1981, de 16 de enero.

Sabiñán a 31 de octubre de 1981. — El Alcalde, José-Luis Raga García.

SECCION SEPTIMA**ADMINISTRACION DE JUSTICIA****REQUISITORIAS**

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 388 de las Leyes de Enjuiciamiento.

Núm. 10.283

LOREN MIGUEL (Francisco), hijo de Luis y de Pilar, natural de Zaragoza, de estado soltero, profesión ajustador, de 20 años de edad, domiciliado últimamente en barrio de Movera, número 127, de Zaragoza, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá en el término de quince días ante el Comandante de Infantería don Daniel Vallejo Bermejo, Juez instructor de la Brigada de Infantería de Reserva en Viator (Aragón).

Juzgados de Primera Instancia

Núm. 10.609

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y tercera subasta, sin sujeción a tipo, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 353 de 1980,

a instancia del Procurador señor García Anadón, en representación de «Ineba», S. A., contra don Andrés Atucha Azcue («Muebles Gure-Abi»), vecino de Las Arenas (Vizcaya), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no habiendo postura que cubra las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, es decir, del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100, con suspensión de la aprobación del remate se hará saber el mejor precio ofrecido al deudor para que en término de nueve días pueda pagar al actor, librando sus bienes, o presentar persona que mejore la postura; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

1. Un dormitorio puente, modelo «Danona», de 3'70 metros; en pesetas 65.000.
2. Tres tresillos modelos «Burdeos», «Tokio» y «Lima»; en 45.000 pesetas.
3. Dos módulos cama, abatibles; en 15.000 pesetas.
4. Dos roperos y un pupitre, modelo «Murillo»; en 20.000 pesetas.

Total, 145.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a treinta y uno de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — Ante mí, Fernando Paricio.

Núm. 10.612

JUZGADO NUM. 1

Don Rafael Oliete Martín, Juez de primera instancia del número 1 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, tendrá lugar en este Juzgado la venta en pública y segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, de los bienes embargados a la parte demandada en juicio de menor cuantía seguido al número 1.515 de 1980, a instancia del Procurador señor Aznar Peribañez, en representación de «Comercial SVP», S. A., contra don Carlos Aranda Deltoso, vecino de Zaragoza (calle Los Molinos, 161), haciéndose constar:

Que para tomar parte deberán los licitadores consignar previamente el 10 por 100 del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, rebajado en un 25 por 100; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Bienes cuya venta se anuncia, con expresión de precio de tasación:

Un torno automático, marca «Thecnos», tipo XIII-GA, núm. 95; en pesetas 150.000.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Rafael Oliete. — El Secretario, Fernando Paricio.

Núm. 10.411

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital; Por el presente hace saber: Que el día 13 de enero de 1982, a las once

horas, tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado la venta en pública y primera subasta de la finca que seguidamente se describe, hipotecada en garantía de un crédito que realiza en autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria seguido con el número 750 de 1980, a instancia del Procurador don M. José Bibián Fierro, en nombre y representación de «Banco Central», sociedad anónima, contra don Luis Carlos Aguirre y doña Gloria Galindo Gil.

Finca que sale a subasta:

Piso vivienda en la sexta planta de viviendas, de unos 102 metros cuadrados; linda: frente, rellano de escalera, caja de ascensor y pisos núms. 1 y 3; derecha entrando, piso núm. 1; izquierda, paseo de Echegaray y Caballero, y espalda, calle San Vicente de Paúl. Le corresponde una cuota de participación en el solar y demás cosas de uso o propiedad común en la casa de 2'16 por 100. Lleva como anexo un cuarto trastero. Forma parte de la casa número 49 de la calle San Vicente de Paúl, de esta ciudad, integrada en bloque compuesto de dos casas, números 47-49 de la calle San Vicente de Paúl, de 1.260'36 metros cuadrados, que linda: frente, dicha calle; derecha entrando, paseo de Echegaray y Caballero; izquierda, calle Sepulero, y espalda, propiedad de herederos de Esmir y callejón del mismo nombre. Y la citada casa núm. 48, angular al citado paseo, ocupa 630 metros cuadrados, y linda: frente, calle de situación; derecha entrando, tal paseo; izquierda, con casa núm. 47, y espalda, herederos de Esmir y callejón del mismo nombre. Valorada en 1.800.000 pesetas.

A estos efectos se hace constar: Que servirá de tipo para la subasta el expresado precio pactado en la escritura y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que podrá hacerse el remate en calidad de ceder a tercero; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes existentes y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.457

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 2 de los de esta capital; Por el presente hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del ar-

tículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 1.310 de 1974, seguido a instancia de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, que litiga con el beneficiario legal de pobreza, representada por el Procurador don Rafael Barrachina, contra doña Concepción Casao Soria, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por segunda vez, en quiebra, la finca que se describe a continuación, señalándose para la celebración de la misma el próximo día 11 de enero de 1982, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado.

Finca que sale a subasta:

Campo en la partida «Los Clérigos», según el título cuadro de 25 áreas 80 centiáreas de extensión real, que coincide con la que consigna el Catastro parcelario, según el título 3 hane-gas o lo que haya dentro de sus confrontaciones, igual a 21 áreas 45 centiáreas. Linda: al Norte, con la finca que se describe en la hipoteca al número 1; al Sur, mediante rasa, con la de Estanislao Tomé Marín; al Este, con las de Felipe Soria Pascual y Alfonso Alarés, y al Oeste, con la de José Moreno Montesinos. Los linderos que consigna el título son: al Norte, Antonia Montalvo; al Sur, Luciano Serrano; al Este, Luis Bordehore y Teófilo Martín, y al Oeste, con el campo antes descrito y con otro de Luciano Serrano. Es la parcela 70 del polígono número 28. Inscrita la referida hipoteca en el Registro de la Propiedad de La Almunia de Doña Godina al tomo 369, libro 35, folio 150, finca 1.471 duplicado, inscripción 8.ª Valorado en la referida escritura de constitución de hipoteca en la cantidad de 123.200 pesetas.

Se hace constar que servirá de tipo para la subasta el precio pactado, con una rebaja del 25 por 100, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación, a que se refiere la regla cuarta, estarán de manifiesto en Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.445

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita expediente de suspensión de pagos de la sociedad mercantil «Curbin», S. A., representada por el Procurador señor Bibián Fierro, en cuyo expediente ha recaído con esta

fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Su Señoría, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía de declarar y declarar a la entidad mercantil «Curbín», S. A., en estado de suspensión de pagos y en insolvencia provisional, por ser su activo superior al pasivo en 19.119.058 pesetas. Convóquese a los acreedores a Junta general, que tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sito en la planta tercera de la casa núm. 2 de la plaza del Pilar, de Zaragoza) el día 8 de enero próximo, a las diez horas, haciéndose las citaciones en el modo dispuesto en el artículo 10 y publicándose esta parte dispositiva por edictos, que se fijarán en el tablón de anuncios de este Juzgado y se publicarán en el «Boletín Oficial» de esta provincia y en el diario «Heraldo de Aragón», de esta capital.

Hágase la anotación correspondiente en el Registro de la Propiedad y Mercantil de esta ciudad, librando para ello los oportunos despachos, así como en el correspondiente Registro especial de suspensiones de este Juzgado y en los de igual clase de esta capital, en los Juzgados de distrito y en las Magistraturas de Trabajo de Zaragoza, participándose a los señores Interventores que deberán, en su momento, dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de 20 de julio de 1922.

Notifíquese esta resolución al Ministerio fiscal; librense para ello los oportunos despachos, que se entregarán al Procurador de la suspensa para que cuide de su diligenciamiento, facultándole al efecto.»

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.549

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 21 de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la primera subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.155 de 1981, promovido por el Procurador señor Bibián Fierro, en nombre y representación de «Industrias Cel-Ros», S. A., contra «Mancoel», S. L., advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Y que el rematante se obliga a contraer el compromiso a que se refiere el número 2 del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Una máquina de calcular, marca «Olivetti», número 20113751; en pesetas 12.000.

2. Una máquina de escribir, eléctrica, marca «Brother», de 127 espacios, número J-91432655; en 17.000 pesetas.

3. Una placa «Thermonic», eléctrica; en 2.000 pesetas.

4. Tres mesas de oficina, dos de madera y una metálica, dos con cajones en el lado izquierdo y la otra a los dos lados; en 21.000 pesetas.

5. Tres sillones giratorios y tres sillas metálicas, tapizados en skai negro; en 9.000 pesetas.

6. Dos armarios de madera, con puertas, uno en la parte superior y otro en la parte inferior, y estantes; en 20.000 pesetas.

7. Dos mesas de dibujo, ambas de la marca «Umasoto»; en 36.000 pesetas.

8. Dos mostradores metálicos, con encimera de madera, con sus correspondientes estantes; en 20.000 pesetas.

9. Una máquina para sacar copias de planos, marca «Rotolite Piazoz», modelo «Jet Mark II», con sus accesorios y su armario metálico; en 70.000 pesetas.

10. El derecho de traspaso del local de negocio dedicado a oficinas, de 120 metros cuadrados, con un altillo en la parte frontal, sito en esta ciudad (plaza de San Francisco, núm. 5); en 400.000 pesetas.

Total, 607.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.551

JUZGADO NUM. 2

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo dispuesto por el señor Juez de primera instancia del Juzgado número 2 de los de Zaragoza, en providencia dictada en los autos de menor cuantía 1.497 de 1981, promovidos a instancia de «Inmobiliaria Gilber», sociedad anónima, contra otros y don Leandro Magro Crespo, que tuvo su domicilio en calle Capitán Pina, número 48, segundo, y don Alejandro Oriol Aguasca, que lo tuvo en paseo de la Ribera, número 5, hoy con domicilio desconocido ambos, se emplaza por medio de la presente a dichos demandados a fin de que dentro del término de nueve días comparezcan en autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar en Derecho.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.617

JUZGADO NUM. 2

Don Luis Martín Tenías, Magistrado, Juez del Juzgado de primera instancia número 2 de Zaragoza;

Hace saber: Que el día 1.º de diciembre de 1981, a las once horas, en la sala audiencia de este Juzgado, tendrá lugar la segunda subasta de los bienes que luego se dirán, en ejecución de sentencia dictada en juicio ejecutivo número 1.792 de 1980, promovido por el Procurador señor Andrés Laborda, en nombre y representación de «Promociones y Financiaciones Aída», S. A., contra don José Romano Martínez, advirtiéndose a los posibles licitadores:

1.º Que los bienes se sacan a pública subasta con la rebaja de un 25 por 100 de la tasación.

2.º No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio, pudiendo hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

3.º Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 efectivo del valor de los bienes que sirve de tipo para esta segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Bienes objeto de la subasta:

1. Un televisor en blanco y negro, marca «Vanguard», de 24 pulgadas; en 8.000 pesetas.

2. Una radiocassette «Sanyo», modelo M-99-80-LU; en 10.000 pesetas.

3. Un coche «Seat 1430», matrícula B-8464-B; en 130.000 pesetas.

Total, 148.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Luis Martín. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 10.362

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 322 de 1981-A, seguido a instancia de don Santiago Alcoceba Ocón, representado por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don Justo San Parra, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 4 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del demandado, con domicilio en La Puebla de Alfindén (polígono Royales Altos, nave 5), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de cortina, de bar-nizar, marca «Barberán», modelo BL-1300, número 0609-0773; en 750.000 pesetas.

2. Un camión marca «Avia», matrícula Z-76.941; en 80.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.361

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor

cuantía número 504 de 1978-A, seguido a instancia de Administración Central del Estado, representada por el señor Abogado del Estado, contra don Ovidio Gallardo Corredor y don Manuel Fernández Paz, se anuncia la venta en pública y tercera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 21 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de tercera subasta, será sin sujeción a tipo; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Ovidio Gallardo Corredor, con domicilio en Villanueva y Geltrú (calle Recreo, núm. 95, cuarto), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un frigorífico; valorado en pesetas 20.000.
2. Un televisor; valorado en pesetas 35.000.
3. Un tresillo con sofá y dos sillones; en 20.000 pesetas.
4. Una cocina de tres fuegos y horno; en 15.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veinte de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.364

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio de menor cuantía número 182 de 1978-B, seguido a instancia de «La Mutua de Accidentes de Zaragoza», representada por el Procurador señor García Anadón, contra don José González Cabrero, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 11 de enero de 1982, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los títulos de propiedad de los inmuebles no han sido presentados, por lo que se advierte a los licitadores a los efectos de la regla quinta del artículo 140 del Reglamento Hipotecario, y que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes al crédito del actor, si los hubiere, quedarán subsistentes.

Los bienes muebles se hallan depositados en poder del demandado, con

domicilio en Sevilla (calle Sierra de Gata, número 21, grupo «Santa Genoveva»), donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor marca «Pye», de 19 pulgadas; en 2.000 pesetas.
2. Un mueble-bar compuesto de dos cuerpos; en 5.000 pesetas.
3. Un tresillo compuesto de sofá de tres plazas y dos butacas, forrado de skai color verde; en 8.000 pesetas.
4. Los derechos que correspondan al demandado sobre el piso bajo C del número 21 de la calle Sierra de Gata, del grupo «Santa Genoveva», en Sevilla, adquirido al Instituto Nacional de la Vivienda y del que figura como beneficiaria su esposa, doña Carmen Rey Durán; en 100.000 pesetas.

Total, 115.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.621

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.294 de 1980-C, seguido a instancia de «Pikolin», S. A., representada por el Procurador señor García Anadón, contra don Antonio Rodrigo Pascual, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 1.º de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

El derecho de traspaso del local comercial sito en la planta baja de la avenida de Oporto, número 32, de Madrid, destinado a comercio de muebles, propiedad de don Carlos Domingo; tasados dichos derechos en 480.000 pesetas.

Se hace constar que a don Carlos Domingo se le hizo saber el embargo trabado sobre los derechos de traspaso del local referido.

Dado en Zaragoza a treinta de octubre de mil novecientos ochenta y uno. El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.623

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo

número 263 de 1981-B, seguido a instancia de «Internacional Busines Chines», S. A., representada por el Procurador señor Barrachina, contra «Nacoral», S. A., se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 27 de noviembre de 1981, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de don Felipe Ojinaga Goitia, apoderado de la demandada, con domicilio en vía Hispanidad, número 56, de Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Una máquina de soplado, marca «Safimo», de 70 litros, núm. 6004; en 1.000.000 de pesetas.
2. Una máquina de soplado, marca «Safimo», de 2 litros, núm. 207; en 250.000 pesetas.
3. Una máquina de soplado, marca «Safimo», de 1 litro, número 113; en 200.000 pesetas.

Total, 1.450.000 pesetas.
Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.624

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.701 de 1980-C, seguido a instancia de «Usón», S. A., representada por el Procurador señor Aznar Peribáñez, contra don Gregorio Bienzobas Navarro, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 30 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder del ejecutado señor Bienzobas, con domicilio en calle Ventura Rodríguez, números 28-30, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Una máquina plegadora, marca «Mebusa», modelo RG-90-30, con motor

eléctrico de 5 HP; valorada en pesetas 160.000.

Se halla embargada en otro procedimiento.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.626

JUZGADO NUM. 3

Don Joaquín Cereceda Marquín, Magistrado, Juez de primera instancia del número 3 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 1.166 de 1981-C, seguido a instancia de «Brorvi», S. A., representada por el Procurador señor Andrés Laborda, contra don José-Luis Gracia Opic, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 26 de noviembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, rebajado en un 25 por 100; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona.

Los bienes se hallan depositados en poder de doña Araceli Gracia Paló, con domicilio en calle Arias, 11, Zaragoza, donde podrán ser examinados.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

1. Un televisor en color, «Thomson», de 26 pulgadas; en 60.000 pesetas.

2. Un armario secador de fotografías, color gris, de unos 2 x 0'50 metros aproximadamente; en 50.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiocho de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Joaquín Cereceda. — El Secretario, Domingo Chimeno.

Núm. 10.372

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, núm. 1.166-B de 1979, seguido a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, representada por la

Procuradora señora Bonilla, contra «General de Estudios e Inversiones», sociedad anónima, se anuncia la venta en pública y primera subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 28 de diciembre de 1981, a las diez horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del tipo de licitación; éste, por tratarse de primera subasta, será el de su tasación; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran íntegramente los tipos de licitación de la primera o segunda subastas, según los casos; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona; los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría; se advierte que los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta quedando subrogado en ellos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

45. Finca 6 o vivienda E, situada en la primera planta alta del edificio, de unos 124'28 metros cuadrados. Su cuota de participación con relación al total valor de la casa es de 2'11 %. Inscrita como finca independiente número 15.801, al tomo 2.132, libro 229, folio 182. Corresponde a un departamento en Móstoles (calle Moraleja de Enmedio, sin número). Valorada en 650.000 pesetas.

Dado en Zaragoza a veintiséis de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Núm. 10.373

JUZGADO NUM. 4

Don José-Fernando Martínez-Sapiña y Montero, Magistrado, Juez de primera instancia del número 4 de la ciudad de Zaragoza y su partido;

Hace saber: Que dando cumplimiento a lo acordado en el juicio ejecutivo número 465-A de 1980, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de la Inmaculada, de Zaragoza, representada por el Procurador señor Del Campo, contra don Juan-José Rivas García y doña Luisa Quílez Barcelona, se anuncia la venta en pública y segunda subasta de los bienes que luego se dirán, acto que tendrá lugar en este Juzgado el día 3 de diciembre de 1981, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Para poder tomar parte será preciso consignar previamente el 10 por 100 del precio de valoración; el tipo de licitación, por tratarse de segunda subasta, será el de su tasación, con la rebaja del 25 por 100; no se admitirán de manera definitiva posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación; el remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercera persona. Bienes objeto de subasta y precio de tasación:

Todos y cada uno de los reseñados en el edicto número 7.381, publicado en el «Boletín Oficial» de esta provincia núm. 169, de fecha 28 de julio de 1981.

Zaragoza a veinticuatro de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, José F. Martínez-Sapiña. — El Secretario, José Aparici.

Juzgados de Distrito

Núm. 10.603

JUZGADO NUM. 4

Don Ricardo Soto Prieto, Juez titular del Juzgado de distrito número 4 de los de Zaragoza;

Hace saber: Que en los autos de juicio verbal civil número 531 de 1980, seguido a instancia de «Abraín Hermanos», S. A., representada por el Procurador don José-Ignacio de San Pío Sierra, contra don Rafael Escudiez Amador, se sacan a su venta en primera y pública subasta, precio de su valoración y término de ocho días, los siguientes bienes:

Un compresor «Gar Caniz», con motor incorporado y pistola; valorado en 20.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado (sita en plaza del Pilar, 2, cuarta planta) el próximo día 30 de noviembre, a las diez horas, haciéndose constar:

Que para poder tomar parte en la misma deberán exhibir su documento nacional de identidad y consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 de la tasación, sin cuyos requisitos no serán admitidos; que no se aceptarán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, y que dicho bien se encuentra depositado en poder de don Rafael Escudiez Amador, con domicilio en General Queipo de Llano, núm. 105, de Cádiz.

Dado en Zaragoza a veintinueve de octubre de mil novecientos ochenta y uno. — El Juez, Ricardo Soto. — El Secretario, José A. Casado.

IMPRENTA PROVINCIAL — ZARAGOZA

PRECIO DE INSERCIONES y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil. Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal. **PRECIO:** En la «Parte oficial», 35 pesetas por línea o fracción de columna normal. En la «Parte no oficial», 40 pesetas ídem ídem.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Por año 3.000 pesetas
Especial Ayuntamientos, por año 2.000 pesetas
Venta de ejemplares sueltos
Número del año corriente: 15 pesetas.
Número del año anterior: 25 pesetas.
Número con dos años de antigüedad en adelante: 40 pesetas.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones